

# CAPÍTULO XXV

1833

Introducción.—Don Valentín Gómez Farias toma posesión del Poder Ejecutivo.—Decreto de las Cámaras.—Júzgase y senténciase al «ministerio Bustamante.»—Honras fúnebres en Oaxaca á los restos de Guerrero.—Inquietudes del clero y del ejército.—Santa Anna se encarga de la presidencia.—Medidas reformistas.—Pronunciamiento de Escalada en Morelia.—Pronunciamiento de Arista y Durán.—Pronunciamiento del 10.º batallón en México.—La prisión de Santa Anna.—La evasión de Santa Anna.—La ley del *Caso*.—Derrotas de pronunciados.—Ocurricencias en Tepeaca y Puebla y heroico comportamiento de las milicias del Estado.—Sale Santa Anna en persecución de Arista.—Epidemia del cólera.—Operaciones militares de Santa Anna.—Descalabros de los pronunciados.—Intervención del clero en aquellos pronunciamientos.—Decretos reformistas.—Toma de Guanajuato.—Supresión de la Universidad.—Santa Anna regresa vencedor de Arista.—Manifiesto del presidente de la República.

Vamos á entrar en un período de la Historia de México tan difícil de encerrar en breve resumen como desacreditado por los enemigos de las instituciones liberales. De él arranca la reforma, que al fin vino á dar vida y carácter propio á nuestra patria, y en él el amor á ella se deja ver tan brillante de arrojo y de civismo, cual si los hombres que la iniciaron, sin desconocer la magnitud del poder á que retaban, hubiesen sido excitados por el impulso generoso con que buscó su sacrificio aquel monarca ateniense á quien el oráculo había anunciado que el rey que se hiciera matar por el enemigo salvaría á la nación. Obligados por la naturaleza de esta obra á ser concisos, examinemos los orígenes y móviles de los sucesos que en aquel año de 1833 se atropellaron, cual en mano inexperta se atropellan sobre el pedernal los golpes de que ha de brotar la chispa, causa del fuego y de la luz. Hagamos hablar á los hombres de aquella época dándoles voz y palabra: este es el primer deber de un historiador.

Cuando en 1810 la nación hizo un esfuerzo para independerse de España, las clases más numerosas del

pueblo y las más miserables se levantaron repentinamente de su inacción y secundaron, por un impulso simultáneo, aquella grande empresa, mostrando vivos el valor y el amor á la patria, los dos más elevados sentimientos que constituyen la dignidad del hombre. Los ejércitos, capitaneados por los primeros héroes, no eran sino masas enormes de las clases más miserables; eran pueblos enteros que se dirigían como por instinto á consumir una obra cuya magnitud aun no habían conocido. ¿Cómo, pues, sucedió que un impulso tan uniforme, una explosión tan rápida fuesen sofocados y que á fines de 1821 apenas quedasen algunas partidas de patriotas defendiendo la justa causa que la nación en masa proclamara con el entusiasmo más ardiente? Dos motivos influyeron principalmente en que se prolongase por diez años la guerra de independencia, y estos motivos son de tal naturaleza y tal poder, sobre todo el segundo, que merecen ser estudiados y seriamente meditados por cuantos se interesen en el verdadero progreso de los pueblos. Fué uno el haberse echado mano de medios inmorales para llevar á efecto una obra eminentemente moral y justa: consistió el segundo en que una falange formidable, compuesta de los españoles residentes en el país, de los títulos, de los altos funcionarios públicos y del alto clero, se levantó á combatir por la causa de España, ó por mejor decir, por sus propios intereses, esencial y estrechamente ligados con los de la metrópoli. No se podrá negar que un escandaloso abuso y una lamentable efusión de sangre señalaron los primeros pasos de una revolución cuyo fin era sin duda digno de otros medios: la prodigalidad de émpleos en los cuerpos del ejército nacional y la dilapidación de los cuantiosos fondos reunidos para sostenerlos fueron también un principio de desorden que debía ser muy funesto y de mucha duración. La historia tiene que referir estas verdades, pero dice á la vez que ningún pueblo, oprimido y abatido por varios siglos, se ha levantado de su humillación sin dejar esparcidos por todas partes los sangrientos estragos de su furor y su venganza.

Mas por disculpables que hayan sido estos excesos, ellos han existido y dejado tras sí consecuencias de una fatalidad tan grande que todavía se resienten y resentirán por mucho tiempo. Estas calamidades influyeron en la organización política de México, del mismo modo que los horribles excesos del terrorismo en Francia influyen aún en las dificultades que encuentran las naciones de Europa para destruir las monarquías. Porque en Francia, para constituirse en república, fué necesario guillotinar á un rey; porque de intento se redujo á la nación á la anarquía para estorbarle que se constituyese en república, y porque en medio de esta anarquía, que debía ser desastrosa, los hombres del terror se pusieron al frente del pueblo y sacrificaron víctimas sin número, se ha decidido por los monarquistas que las naciones no pueden ser repúblicas, como si no hubiese habido pueblos, el del

Norte América por ejemplo, que no hallando obstáculos para romper en su marcha, se han constituido y consolidado pacíficamente en gobiernos populares, y como si, por otra parte, el tránsito de las naciones del estado de repúblicas al de monarquías y la ambición de sus reyes no hubiesen causado á la humanidad males muchas veces más terribles que los causados en Francia por el terrorismo. Así influyeron los estragos de la revolución mexicana en todas las cuestiones que fuéronse presentando sobre la organización política de la patria. La causa popular comenzó á perder desde que se vió que el pueblo sublevado había sacrificado muchas víctimas y arruinado inmensas fortunas en los primeros días en que se lanzó á la lucha. Entonces las clases medias, aterrizadas y temerosas de perder sus intereses, se adhirieron en gran número para salvarse, á la causa de España, y así reforzaron la falange aristocrática cordialmente alistada en las banderas españolas.

Examinemos el otro motivo que más influyó en la prolongación de la guerra, que más estorbó la consolidación de la República y que más contribuyó á retardar en ella los progresos de la libertad y de la civilización del siglo. Los intereses de los españoles radicados en el país, de los empleados de alto rango, de los títulos y grandes propietarios y los del alto clero, estaban no sólo ligados sino identificados con los de España. Se unieron, pues, estrechamente para servirla y formar una masa de oposición y de poder, que diez años de una guerra desastrosa apenas pudieron remover, pero que nunca fué destruída. Los españoles tenían grandes caudales y el monopolio de los destinos y el comercio; los títulos y grandes propietarios disfrutaban inmensas posesiones territoriales, que formaban en gran parte la riqueza nacional; los funcionarios de alto rango, los oidores por ejemplo, gozaban grandes sueldos y la influencia de sus destinos elevados; el alto clero, en fin, contaba con los diezmos, las claverías, las riquezas de las iglesias, y lo que aun valía más, con las llaves del reino de los cielos. Jamás una liga más formidable pudo formarse contra la causa de un pueblo, y fué ella tan poderosa que subsistió aún después de hecha la independencia, atravesando imperturbable hasta 1833 una serie de veintidós años en que todo lo demás se desnaturalizó, cambió ó recibió al menos nueva forma. Fué un coloso de Rodas bajo el que todo pasó, permaneciendo él inmutable: sólo el tiempo podía encargarse de destruirlo. Conviene recordar por qué medios y con qué eficacia obró contra los pueblos en la guerra de independencia esa coalición aristocrática, para comprender el poderoso influjo que tuvo y ejerció por mucho tiempo en los destinos de la República. Durante todo el período de la guerra el gobierno español encontró recursos inagotables en las clases privilegiadas que hicieron con él una misma causa, como la mancomunidad de sus intereses lo exigía. Los españoles facilitaron sus caudales, que eran inmensos; algunos á más de esto

tomaron las armas, y se distinguieron en los campos de batalla ó en la imprenta, que era entonces exclusivamente suya, recordando para imponer pavor, los espectáculos sangrientos ó desastrosos con que la campaña de independencia se había abierto. La audiencia de México desde 1808, había sofocado los primeros conatos insurgentes que bajo el gobierno de Iturrigaray se descubrieron. Este cuerpo y á proporción los demás de su clase y todos los altos funcionarios, contribuyeron al sostenimiento del gobierno de España. Los grandes propietarios hicieron cuantiosos donativos y algunos levantaron y sostuvieron cuerpos realistas de que se hacían jefes honorarios. Ciertos acaudalados de México, que reunidos con algunos españoles habíanse apoderado de la dirección del Tribunal de Minería y de sus cuantiosos fondos, los agotaron haciendo donativos á España, y no sólo los agotaron sino que contrajeron préstamos cuantiosos que duraron vivos largo tiempo. El alto clero ejerció en la guerra de independencia un influjo tan grande, tan incalculable como funesto: los inquisidores declararon herejes, excomulgaron y juzgaron como ateos á los primeros caudillos y los entregaron al brazo seglar como asesinos. Los obispos agotaron los sagrados textos en sus pastorales dirigidas á probar que los pueblos no tenían derecho para hacerse independientes de España: uno de ellos, Bergosa y Jordán, de Oaxaca, se dió en espectáculo con el clero de su capital, cabalgando en mulas, enarbolando una bandera y predicando una cruzada contra la patria; otro, Campillo, de Puebla, dictó contra los independientes una excomunión que llena de oprobio su memoria, y Vázquez, su sucesor en la mitra, la suscribió como su secretario que era entonces. En los templos se desnaturalizaba la santidad de las ceremonias religiosas, ofreciendo preces y predicando en conmemoración de las batallas más desastrosas y los combates en que derramaron su sangre los insurgentes, en campos cuya tierra abonaban sus cenizas, á la vez que en las catedrales se levantaban suntuosos mausoleos en honor de una reina que había escandalizado á España con sus infidelidades y adulterios y de un rey cuya imbecilidad fué origen de interminables daños para sus heroicos pueblos. De los fondos de las claverías se hicieron á España préstamos y cuantiosos donativos, y las alhajas de las iglesias, que para los gobiernos nacionales no se prestarían ni aun á una hipoteca, sirvieron también para sostener la guerra contra los patriotas y prolongar el dominio de la metrópoli. El clero fué desaforado en los delitos de traición contra los reyes, y entonces no se llamó impíos y jacobinos á los que se sometieron á ese desafuero.

Tales fueron, ligeramente bosquejadas, las causas radicales de los daños que sufría la nación y de los que les preparaban todavía sus más constantes enemigos, aquellos que por una funesta equivocación creían que sus intereses debían estar constantemente opuestos á los de

los pueblos y que jamás se prestaron á conciliarlos. En los momentos en que se inició la independencia, la propiedad territorial, primera riqueza de un país, estaba acumulada y estancada en muy pocas manos. Algunas familias descendientes de los conquistadores poseían fincas rurales de la extensión de una provincia, con que habían sido mercedadas por los reyes: estas fincas estaban vinculadas. Los comerciantes y mineros compraron haciendas de mucha extensión y de las más de ellas formaron condados, marquesados y otras vinculaciones basadas en gran parte en títulos de nobleza comprados á los reyes. Los conventos de frailes y monjas, las cofradías y las iglesias habían acumulado también una inmensa extensión de terrenos cultivables, todos amortizados en sus manos. Era, pues, respectivamente muy corto el número de fincas que pertenecían á un reducido número de propietarios y no estaban vinculadas. Pero la mayor parte de ellas reconocía muy cuantiosos capitales aplicados á capellanías, aniversarios y otros objetos eclesiásticos, y, en fin, todas estaban gravadas por la contribución del diezmo, cobrado sin deducir de los frutos las esperanzas. Resultado: la gran masa de la población no tenía ni podía tener propiedad territorial, y la numerosa clase de ella dedicada á la labranza estaba reducida en un corto número á ser arrendataria y el resto á servir de peones con un salario ruin y miserable.

Existían, pues, dos clases opuestas y enemigas; la de los grandes propietarios, dominadora, y la de propietarios pequeños, arrendadores y gañanes, sus esclavos.

El clero, principalmente sus castas elevadas, tenía acumulada y sustraída de la circulación una riqueza incalculable. En 1809 los diezmos de seis obispados importaban dos millones doscientos cincuenta mil pesos: deducida una cuarta parte que ingresaba al fondo de claverías, el resto se distribuía entre los seis obispos y cosa de ciento treinta canónigos. Había arzobispados y obispos cuyas rentas sobrepasaban de cien mil pesos anuales. Calculando los productos de todos los fondos que el clero reunía, puede asegurarse que sus rentas, antes de la guerra de independencia, subían á la enorme cantidad de cincuenta millones de pesos. Si el goce de semejante cúmulo de riqueza no es un privilegio y si no constituye una verdadera aristocracia no sabemos qué nombre pueda dársele. Tal era la distribución de la riqueza cuando el pueblo comenzó á conocer su miseria y traslució que tenía derecho á mejorar de condición. Si todo conspira en las sociedades, como se ha dicho por algunos, á establecer una desigualdad de fortuna entre las familias, los gobiernos se han establecido para dictar leyes que contraríen esta desigualdad de condiciones y que impidan que la riqueza se acumule en unas cuantas manos, quedando la gran mayoría del pueblo en la miseria. La vinculación eclesiástica y civil, ó lo que es lo mismo, el derecho de adquirir fincas con la prohibición de enajenarlas, debía con el transcurso de algunos

siglos absorberse todos los bienes raíces de la nación. Al emanciparse México, debía pretender mejorar la condición del pueblo, estableciendo una justa proporción en las riquezas. Previsto así por las clases privilegiadas, impidiéronlo ó retardáronlo, coligándose para defender sus riquezas y el derecho de acrecerlas y contrariar los designios de los pueblos, dirigidos á consumir la grande obra de su emancipación, no lograda aún en aquel entonces. Todo el secreto de la política de Gómez Farias en la época que vamos á describir estaba en establecer un sistema gradual de reformas siempre progresivas, y cuya marcha no pudiera perturbarse; reformas cuyo lejano, pero preciso resultado, iba á ser una menos injusta distribución de los bienes que las clases privilegiadas acumularon y tenían estancados. Esta era la cuestión vital que debía ocupar á los legisladores, á los gobiernos, á cuantos se interesaban en la pacificación, en los progresos y en la gloria de su patria: todo lo que fuera desviarse de esta dirección, era perderse y poner obstáculos á la marcha de los pueblos, que van hacia adelante sin que nada les pueda hacer por largo tiempo retrogradar. Esta introducción, que ojalá no hayan encontrado difusa sus lectores, les hará ver con mayor claridad los sucesos en cuya narración vamos á entrar.

A las diez de la mañana del Lunes Santo, 1.º de abril de 1833, las tropas de la guarnición de México tendiéronse en valla desde la puerta de la Lonja, en cuyo salón habíase instalado el Congreso, hasta la mayor de la catedral, para hacer los honores al nuevo vicepresidente de la República en el día señalado por la ley para que prestase el juramento, y á su paso hacia el templo donde habría de cantarse un *Te Deum*. El discurso pronunciado ante las Cámaras por don Valentín Gómez Farias fué sencillo y breve: contrájose á decir que no creía necesario extenderse en ofrecimientos, pues no era esto lo que el pueblo necesitaba, sino sentir el bien y mejorar de suerte, entrando de lleno en una administración que hiciera desaparecer los males originados en prolongadas revueltas políticas. Todo estaba por hacer; faltaban en Hacienda leyes que reformasen el vicioso sistema hasta allí seguido é impusiesen prudente economía y pureza y fidelidad en el manejo de caudales; la enseñanza primaria, que consideraba la principal de todas, hallábase desatendida y debía dispensársele toda protección si se quería que en la República hubiese buenos ciudadanos conocedores de sus deberes y aptos para cumplirlos. No era menos lamentable el estado de la administración de Justicia, que sólo podría arreglarse formando códigos especiales y apropiados á las necesidades del país en sustitución del cúmulo de leyes en aplicación entonces, compuesto de fragmentos de las dictadas para una monarquía absoluta, para una monarquía moderada, para una colonia, para una nación independiente, para un gobierno central y para una república federativa. Era importante también expedir leyes de coloni-

zación que hiciesen productivos los inmensos terrenos que esperaban un cultivo inteligente y á la vez conservasen la integridad del territorio, cubriendo con pobladores sus casi desiertas fronteras. Concluía el discurso protestando que no tenía fundamento alguno la especie de que se intentaba destruir el ejército, difundida por «los que veían con dolor frustrados sus designios; los que querían paz si ellos mandaban y provocaban la discordia si no ocupaban los puestos públicos; los que temían que el gobierno les hiciera sentir el peso de las leyes si no desistían de sus maquinaciones<sup>1</sup>.»

La contestación de don Juan Rodríguez Puebla, como presidente de la Cámara de diputados, fué menos reservada en su juicio del gobierno jalapista: sus referencias á él fueron sangrientas: «Los derechos del hombre y del ciudadano, dijo, serán respetados; nadie osará poner precio á la cabeza de otro: el asesinato no será premiado, y antes bien serán reprimidos y castigados con brazo inflexible los delitos de todo género. El legislativo cooperará eficazmente á la buena administración de las rentas, para que sin injustas excepciones sean atendidos los que dependen del tesoro público. Los ciudadanos militares jamás serán empleados en ocupaciones infames... El humilde y honrado artesano no sufrirá las vejaciones de una execrable y ridícula aristocracia... la República será purgada de los que tuercen la vara de la justicia, y quedarán para siempre escarmentados los que aspiran á rehacerse de esa tiranía que sacrificó ilustres mexicanos, que hacinó cadáveres sobre cadáveres y empapó nuestro suelo con sangre.» El público, enemigo de los hombres á cuyo principio de dominio asistía en las galerías de la Cámara y que había respirado al escuchar el tono conciliador del vicepresidente, se alarmó en extremo al enterarse del amenazador sentido que á su discurso dió Rodríguez Puebla, y según dice don Carlos Bustamante, que en esta parte de su historia se nos muestra decididamente clerical, «descubierto el horizonte de una manera bien clara, y entendiéndose por el clero la persecución que se le preparaba á la Iglesia, se notó un fervor extraordinario en aquella Semana Santa. «En el sermón de institución, añade, se pendolearon aquellas palabras de Jesucristo á San Pedro, cuando éste rehusaba que le lavase los pies, *vosotros estáis limpios, pero no todos*. Gómez Farias comulgó, pero no sus ministros, é hicieron bien si lo habían de haber hecho

<sup>1</sup> En su discurso del 1.º de abril Gómez Farias manifestó haberse encargado del Poder Ejecutivo por enfermedad del presidente: en efecto, Santa Anna dirigió á don Bernardo González Angulo, ministro de Relaciones, el siguiente oficio fechado el 4 de abril en Manga de Clavo: «Exmo. Sr.: Con la atenta nota de V. E. de 30 del último, he recibido impresa la calificación que á mi favor expidió la Cámara de representantes de la Unión para presidente de la República, previa calificación de los votos emitidos por las Legislaturas de los Estados Soberanos, y de quedar impuesto lo digo á V. E. en contestación, asegurándole que tan luego como me lo permitan los achaques de que adolezco actualmente, marcharé á esa capital á obsequiar, agradecido, la voluntad nacional, protestando á V. E. entretanto mi consideración y aprecio.»

sacrilegamente." No debió valerle mucho en opinión de los timoratos aquella muestra de respeto á las creencias generales, pues el Sábado de Gloria se publicó contra él un impreso en que se le cubría de injurias, con el título, siempre al uso de la época, de "*Vaya un Judistas decente para el vicepresidente.*"

Estas y otras amenazas y provocaciones del partido que en Zavaleta sucumbió á su descrédito, avivaron en el popular que dominaba en el Congreso, la impaciencia de la reforma. Pocas veces se ha visto en México una actividad semejante á la desplegada por aquellos legisladores: no se celebró sesión en que no se hiciesen una ó más proposiciones de trascendental importancia: el 9 de abril se pidió á la Cámara por varios de sus miembros se declarasen justos y nacionales y necesarios, para el recobro de la libertad de los pueblos, los pronunciamientos de don Juan Alvarez en el Sur y de Santa Anna en Veracruz, y legítimos y subsistentes todos los actos que de ellos se derivaron: igualmente se hizo proposición para que se le restituyese al caudillo veracruzano la banda de general de división de que fué despojado por la administración jalapista, y para que en lo sucesivo no se concedieran grados, empleos, ni ninguna clase de distinción á los que pelearen en disensiones domésticas. En aquella misma sesión Rodríguez Puebla propuso que, ínterin se arreglaba el nuevo plan general de estudios, los preceptores de los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio y el Seminario pudiesen conferir á los alumnos de sus respectivas cátedras los grados menores de Filosofía, Teología y Jurisprudencia, sin necesidad de que cursasen en la Universidad: la proposición fué combatida por Cardoso y por Liceaga y sostuvo la su autor y Cerecero, fundándose en que la misma gracia se había concedido á los Estados desde el 13 de octubre de 1823; en que la asistencia de los jóvenes á la Universidad corrompía su moral, según lo acreditaba la experiencia; en que verdaderamente los grados conferidos en ella no eran más que una mera ceremonia, sin que por ellos pudiesen los estudiantes acreditar su aprovechamiento, pues sólo se les concedían por cobrarles cierta cantidad de dinero que constituía una injusta exacción, males que se evitarían confiriendo los grados los respectivos catedráticos, los cuales tendrían un conocimiento más íntimo del aprovechamiento de los alumnos á quienes hubiesen de calificar. El mismo día Fagoaga inició que saliesen del territorio de la República, en un término que fijaría el Congreso, todos los españoles de uno y otro sexo y de cualquiera clase y condición que fueran, sin admitir excepción alguna, proscribiéndoseles para siempre aun cuando España reconociese la independencia. Lejos, por entonces, de estar de acuerdo con Fagoaga en este asunto, el gobierno dirigió el 18 de abril una iniciativa á la Cámara de diputados proponiendo las siguientes adiciones á la ley de expulsión de 20 de marzo de 1829:

«Primera: Se exceptúan los españoles casados con mexicana ó viudos con hijo ó hijos mexicanos que subsistan á expensas de sus padres. Segunda: se exceptúan también los que justifiquen ante el gobierno haber prestado servicios á la independencia nacional. Tercero: se exceptúan igualmente los españoles que condujeron á la República el navío *Asia* y el bergantín *Constante.*»

Esta iniciativa, suscrita por González Angulo y acordada desde la administración de Pedraza, la fundaba el ministro en que la expulsión de españoles comprendidos en el primer artículo era más dañosa á los mexicanos que á ellos mismos, pues llevándose sus familias despoblarían el país, y extrayendo los intereses de su propiedad disminuirían la riqueza pública: recomendaba la adopción de las otras dos excepciones, porque constaba á todo el mundo que en ambas épocas de la revolución de independencia había habido españoles en las filas de los patriotas. No quiere decir esto que el partido popular cediese en su animadversión á aquella nacionalidad, que por una parte no reconocía aún la independencia de México, y por otra se inclinaba, en las afecciones de sus individuos residentes en el país, á las clases privilegiadas, con las que siempre estuvieron unidos por intereses y tradición: lejos de ceder, dicho partido procuraba herirlos en su amor propio cuantas ocasiones se le ofrecían, como lo demostró al honrar á Santa Anna con el título de *Libertador de la República*, concediéndole una medalla de oro con este lema: "*Abatió en Tampico el orgullo español.*" los soldados portarían un escudo que diría: "*Vencedor de los españoles en Tampico.*" Los naturales de la península veían una amenaza de persecución en aquella confusión intencional que se hacía entre la nación española y su rey, bien funesto para su patria y en ella odiado y aborrecido. Explotó esos temores la agrupación antiliberal que también se miraba maltrecha por las Cámaras, las cuales decretaron que no se admitiesen en data las cantidades invertidas por la administración anterior en pagar la cabeza de Guerrero, ordenando al gobierno que por medio de los tribunales respectivos hiciese reintegrar esas sumas al tesoro federal. Gómez Farias publicó este decreto el 29 de abril, como una consecuencia de lo determinado por el Congreso el 24 de aquel mes: á las cuatro y media de la tarde de ese día la Cámara de diputados se erigió en gran jurado para resolver en la acusación hecha contra los secretarios de despacho de don Anastasio Bustamante. Don José Antonio Barragán, diputado por San Luis, y que, como dijimos en su lugar correspondiente, por milagro escapó de haber sufrido en aquella ciudad la misma suerte desgraciada que cupo á Márquez y Gárate, fusilados por don Cenón Fernández, hizo suya la queja contra los ministros presentada por don Juan Alvarez. Pasado el asunto á la comisión respectiva, formada por Escudero, Salvatierra y Solana, se procedió á la instrucción del proceso

con tanta rapidez, que habiéndose comenzado el 6 de abril, pudo fallarse el 24, como diciendo venimos. Desde el momento en que el triunfo se decidió por Santa Anna, á virtud del convenio con él celebrado por Bustamante, los ex-ministros Facio y Alamán estimaron prudente ocultarse, y en cuanto se formalizó la acusación uno y otro se fugaron de México, según la circular expedida el 22 de abril por el ministerio de Relaciones á los gobiernos de los Estados, recomendándoles su aprehensión. Don Rafael Mangino fué arrestado en la Diputación la noche del 14, con escándalo de los exaltados, que por boca de don José Ignacio Basadre censuraron á González Angulo porque no le había enviado á la cárcel de la Acordada. Pretextando quebrantos de salud, Mangino suplicó se le permitiera no presentarse ante el jurado y envió por escrito su defensa; pero cambiando de parecer manifestó el 24 que se hallaba en estado de asistir personalmente á la sesión, y así lo hizo usando de la palabra ante los jueces.

A este propósito dice don Carlos Bustamante lo siguiente: «Mangino tuvo la debilidad de presentarse ante la Cámara á exponer sus defensas, y aunque lo hizo con dignidad, los hombres sensatos se lo tuvieron á mal porque aquella pandilla de perillanes no merecía que les dirigiera la palabra un caballero, sincerándose ante ellos.» Por los conceptos copiados juzgarán nuestros lectores de la moralidad del autor del *Cuadro histórico*. No fué infructuoso á Mangino aquel paso, que al menos acreditaba decoro y dignidad: el diputado Cerecero manifestó que era cierto, según en su defensa acababa de exponer Mangino, que éste había influido empeñosamente en salvarle la vida, cuando en tiempo del gobierno jalapista estuvo condenado á muerte por conspirador, y que hallándose por lo mismo obligado á la gratitud pedía á la Cámara que lo eximiese de votar: no habiéndosele concedido el permiso manifestó que votaría en favor del acusado. Don Mariano Riva Palacio, como secretario de la Cámara dió principio á la lectura del proceso, pero conforme fué avanzando en el relato de la infame traición cometida con Guerrero, de quien era yerno, se impresionó y conmovió á tal grado que no pudo proseguir y solicitó se le consintiera no votar y retirarse por no creerse con la imparcialidad necesaria en el asunto, y así se le otorgó. Puestos á discusión los artículos del dictamen, Mangino fué absuelto por veinticinco votos, y se declaró haber lugar á formación de causa á Facio por cincuenta y dos votos, á Alamán por cincuenta y á Espinosa por cuarenta y seis. Pedida por Tames la impresión del expediente y documentos relativos; así lo acordó la Cámara, y acto continuo se levantó la sesión, á la que no asistieron por indisposición Rodríguez y Quintana Roo.

El tantas veces citado don Carlos Bustamante, comentando la declaración de aquella Cámara, dice: «Espinosa tuvo la imprudencia de no ocultarse, pero sí

Alamán y Facio, que tuvieron presente aquel adagio: *más vale salto de mata que ruego de hombres buenos...* Buscaron á Alamán por mar y tierra, pero no le hallaron: en su retiro publicó una defensa que le hace mucho honor... En julio de 1834 apareció en México, bajo la protección de Santa Anna, se le ampliaron los cargos y fué absuelto á despecho de Quintana Roo, que prevalido de la alta investidura de ministro de la Suprema Corte, se constituyó en su acusado. Yo tuve el honor de ser su defensor y de informar en el tribunal hasta cinco veces. En esta misma razón se recrudecieron especies de la revolución de 17 de noviembre de 1830 en San Luis, por Márquez y Gárate, solicitándose con el mayor empeño de Moctezuma la causa que se les formó: pero ésta no la hubo: cogieronlos en el acto de la revolución con armas en mano, los fusilaron luego y punto concluido: el gobernador Romero acriminó cuanto pudo la conducta de don Cenón Fernández, pero éste se exculpó con que así se lo mandó el gobernador don Manuel Sánchez, y como ya había muerto pudieron echarle las pedradas sin temor que reclamase. Hízose lo mismo con la causa de Codallos: el comandante de Morelia, don Antonio Villa Urrutia, respondió que él no lo había fusilado, sino las leyes, haciéndolas cumplir por orden del gobierno. Se agregaron al expediente varios documentos relativos á los asesinatos cometidos por don Pedro Otero el 8 de diciembre de 1830, en varios presos que en el momento de la fuga fueron cogidos por el mismo oficial que los custodiaba; mas Otero había muerto en la acción del Pozo de los Carmelos. Andrade se condujo con decoro cuando se le llamó para ser interrogado: no quiso jurar porque era un general: díjosele que ya no lo era, y respondió que él no reconocía autoridad en Pedraza para haberle desposeído. En San Luis fueron proscritos cuantos influyeron con el fusilamiento de Márquez y Gárate.»

En todo esto, así como en el decreto de 20 de abril, por el que la Cámara derogó los de 7 y 14 de febrero de 1831, que concedían á don Nicolás Bravo una espada de honor por sus victorias sobre los rebeldes del Sur, no vió don Carlos Bustamante más que *una farsa indecente de la canalla*; estas palabras emplea al referirse á las solemnes honras fúnebres que en Oaxaca se hicieron á las cenizas de don Vicente Guerrero. Por decreto de 26 de marzo, el Congreso de aquel Estado autorizó al gobernador interino, don Ramón Ramirez de Aguilar, para disponer suntuosos funerales á los restos del Mártir de Cuilapa, y con tal facultad en bando de 12 de abril publicó el ceremonial que debía observarse en el acto. Una comisión de las dos Cámaras y Corte de Justicia pasó al lugar del sepulcro á extraer los restos, que, después de ungidos con aromas, se depositaron en una urna de plata que se colocó en una carroza enlutada para trasladarla á Oaxaca: en cada cuarto de legua la fuerza militar hizo al héroe los honores de ordenanza, y el

clero cantó un responso por el descanso eterno del alma del caudillo: depositada la urna en la iglesia de San Francisco de aquella capital, se la condujo, con asistencia de todas las autoridades, á la catedral el día 1.º de mayo, y ante ella se cantó misa solemne. El 2 de mayo, á las cuatro de la tarde, los restos fueron llevados á la iglesia del convento de Santo Domingo, designando para su reposo la capilla del Rosario. La llave de la urna se entregó al presidente de la Cámara de diputados, para que la llevase pendiente de una cinta al cuello, en todos los actos de su investidura. Don Carlos Bustamante dice que los dominicos resistieron cuanto á su alcance estuvo el dar colocación á los restos en la capilla del Rosario, pero que hubieron de ceder á las circunstancias, contentándose con no volver á decir misa en ella. En el momento de exhumarlos, el comandante general, don Isidro Reyes, dirigió una proclama á las tropas en la que les dijo estas palabras que supuso dictadas por el héroe del Sur: «Mexicanos: existen entre vosotros mis asesinos: temed que sellen vuestra esclavitud. No os alucinéis con sus intrigas y promesas; os hablarán de religión, de libertad, mas será sólo para constituirse vuestros señores y haceros sus vasallos. Mexicanos: formad un muro, uníos, y entonces seréis invencibles. Federación y nada más que Federación sea vuestra divisa.»

Pronto iban á verse puestas en juego las intrigas anunciadas por Reyes. Aunque hasta entonces ningún golpe directo habíase asestado al clero, ya éste, previendo que no habían de tardar si continuaba tomando creces el espíritu reformista que sobre aquella sociedad se cernía, hallábase preparado á la lucha: faltábale decidir al ejército á proclamar su causa, empresa nada difícil, porque los antiguos militares odiaban al partido popular tanto como por él eran aborrecidos. Desde el momento en que las Cámaras dieron principio á sus sesiones, se presentó en ellas el proyecto de la creación de una milicia cívica, sobre un pie respetable: entre las distintas proposiciones que cada diputado hizo con este fin, llamaron la atención las de don José Fernando Ramírez, representante de Durango. El autor del *Cuadro histórico* dice de él: «Los adobes de aquella tierra no han producido un alacrancito más venenoso y de ponzoña más letal que éste.» Su proyecto, presentado el 6 de abril, pedía que todas las armas se entregaran á los gobiernos de los Estados en el término de dos meses, quedándoles sujetas cuantas tropas se hallasen en sus respectivos territorios; que las milicias activas perteneciesen á los Estados, y las permanentes se distribuyesen en las ciudades y puertos marítimos; que los comandantes generales fuesen nombrados por los Estados y pagados en sus tesorerías, pudiendo decretarse su suspensión por las legislaturas. Dicho proyecto, que no fué aceptado, dió pábulo al rumor de que se quería destruir el ejército veterano, y una vez decretada y publicada

el 16 de abril la ley creando tres batallones de cívicos en México, una brigada de artillería y un escuadrón de caballería, apareció un papel, que después se convirtió en periódico, con este título: *Militares, ó disolvemos las Cámaras, ó nuestra ruina es segura*, acentuándose á tal extremo el disgusto que don Mariano Arista, comandante general de México, dictó el 3 de mayo una circular tranquilizando á los jefes de los cuerpos.

«La maledicencia y el deseo de revolucionar, les decía, inherente en todos los que no se avienen sino con la anarquía, ha hecho que se dé una extensión considerable á las voces de que el ejército se va á destruir y que los fueros han quedado abolidos. Haga V. S. entender á los individuos que manda, la malicia con que se vierten esas especies... Los enemigos de la independencia y de las instituciones observan y esperan un momento de debilidad para sojuzgarnos... Los aristócratas no están bien con que los pueblos gocen los derechos que la naturaleza y la constitución federal les dieron... Responderá V. S. de que en el cuerpo de su mando no quede impune el oficial que fomente las expresadas especies, y me dará parte de las medidas que tome para asegurar el orden y que se frustren los trabajos de los que no están bien con la paz.»

Eran éstos demasiado numerosos para darse por convencidos con circulares y asustarse con amenazas de hombres que, como Arista, no tenían probada firmeza alguna de principios; no tardaremos en verle abrazando la misma causa que condenaba en la susodicha circular. Aparte de estas razones, otras más poderosas les impulsaban a no ceder en su tarea de trastornar el orden público, so pretexto de las teorías reformistas que indistintamente sacaban á plaza en todo el país los espíritus avanzados y entusiastas por el progreso y la libertad. Al efecto ponderábase la licencia con que se dejaban oír en el Congreso descaradas invectivas contra el clero, y se hacían en él y en los de los Estados proposiciones encaminadas á destruirlo. El 27 de marzo Romero, gobernador de San Luís, solicitó que los asuntos contenciosos sobre testamentarias en causas espirituales fuesen del conocimiento de los tribunales del Estado, y que la aplicación y distribución de los caudales legados en los testamentos para obras pías y beneficencia las hiciera el Poder Ejecutivo. Un impreso de la oficina de Tomás Uribe, con el alarmante título de *Destierro de los sacerdotes*, comunicó al público católico que el 22 de abril habían pasado las Cámaras al gobierno, que guardábala en secreto, una ley declarando que el Patronato de la Iglesia mexicana residía esencialmente en la nación, la cual arreglaría su ejercicio por una ley especial: la contravención á lo dispuesto en este primer artículo, verificada con hechos positivos, sería castigada con la pena de deportación del territorio de la República, por el término de diez años, incurriendo, además, el contraventor en la pérdida del empleo siendo secular, y en la de temporalidades si fuese eclesiástico ó beneficiado: por último, declaró-

banse nulas las instrucciones dadas al enviado cerca del Sumo Pontífice, en solicitud de la declaración del Patronato. El proyecto existía, en efecto, pero no en el estado de adelanto que suponía el alarmado papel, ni sobre él se guardaba el secreto de que se acriminaba á Gómez Farias, y prueba de ello es que el periódico oficial *El Telégrafo* publicó la iniciativa del Congreso de México al de la Unión, fechada á 15 de mayo, recomendando á la Cámara de representantes se dedicara de preferencia á revisar el acuerdo de la de senadores relativo al Patronato, por ser innegable que la nación podía ejercerle sin necesidad de la declaración de la Santa Sede, pues con el sudor y sangre de sus pueblos había fundado, edificado y dotado sus iglesias. Usando de ese derecho, aunque el asunto continuaba pendiente, el cuerpo de diputados, en sesión extraordinaria del 26 de abril, declaró de obvia resolución y aprobó el acuerdo del Senado nulificando el

Facsimile de la firma de don Carlos García

nombramiento de canónigos de la Iglesia de Yucatán y del obispo de aquella diócesis, don José María Guerra, negándosele el pase á las bulas que de Roma había recibido. Díjose que el principal autor de esta maniobra fué el senador don Crescencio Rejón, que apoyaba las pretensiones de su pariente Meneses, jefe de la fracción opositora en aquel Estado: añadíase que todo ello daría el triste resultado de prolongar la orfandad de la diócesis yucateca y comprometer al país con la Corte romana, que no dejaría de ofenderse de ver negado el pase á sus bulas. Todo lo remedió más adelante Santa Anna, concediendo el *exequatur* á Guerra, que fué consagrado en San Bernardo de México por el señor Portugal. Terminó el mes de abril de 1833, mes fecundo en sucesos, encargándose don José María Bocanegra de la secretaría de Hacienda el 26, y don Carlos García de la de Relaciones el 28: la separación de este último ministerio de don Bernardo González Angulo fué explotada por los descontentos como demostración del mal camino que llevaban las cosas, pues díjose que había dimitido por no estar de acuerdo con las proscripciones y medidas violentas que Gómez Farias se preparaba á dictar: nosotros sólo sabemos que el 30 de mayo tomó posesión Angulo de la superintendencia de la casa de moneda de México, que era considerado como uno de los más envidiables empleos que apetecerse podían.

A calmar un tanto aquella sobreexcitación de los

ánimos; á juzgar, quizás, de los avances de su plan de engrandecimiento sobre las ruinas del partido popular; á mostrarse tal vez como una esperanza de los descontentos, de su hacienda de Manga de Clavo se trasladó á México don Antonio López de Santa Anna el 15 de mayo, siendo con grandes aclamaciones recibido en la ciudad, adornada en sus balcones con cortinas y gallardetes, iluminada en todas sus calles, recorrida en todos sentidos por los *vitores*, merced á la invitación que á sus moradores hizo el general don Ignacio Martínez, gobernador del Distrito, en bando del 11 de mayo: á su popularidad, más ó menos artificial pero innegable entonces, contribuyó no poco la alabanza que los papeles públicos hicieron del siguiente rasgo del *Libertador de la República*, según se le llamaba. El 22 de abril la legislatura veracruzana expidió un decreto asignándole una pensión vitalicia de dos mil pesos anuales, en premio de sus servicios á la patria. Santa Anna contestó agradecido á aquella señal de aprecio; pero viendo en tal distinción una recompensa de méritos contraídos en guerras civiles, que no debían recordarse si se quería consolidar la unión nacional, determinó no utilizar en sí mismo ni un solo real de aquella pensión, que destinó á la fundación y mantenimiento de tres escuelas en Actopan, Tlaliscoyan y Medellín, y á la compra y reparación anual de camas y ropa de los enfermos acogidos en el hospital de San Sebastián de Veracruz. Gómez Farias, que había ejercido cuarenta y cinco días la vicepresidencia, entregó el mando á Santa Anna, quien el jueves 16 de mayo, al tomar posesión del gobierno, pronunció ante los representantes de la nación un discurso notable por sus protestas y profesión religiosas, y por lo mucho que en él habló de su propia persona: «Elegido, dice, por los Estados Unidos Mexicanos depositario del Supremo Poder Ejecutivo, he jurado ante Dios y el pueblo exacto y leal desempeño de mis obligaciones. Este voto sincero de mi corazón no será cumplido sin los auxilios de la benévola Providencia que gobierna la suerte de las sociedades. Ella nos ha asistido en la lucha que precedió á la conquista de la independencia; nos favoreció en el recobro de la libertad perdida, y hoy nos concede que mi administración comience bajo los auspicios halagüeños de la paz, reinando la concordia entre una mayoría inmensa de ciudadanos. Imploro sumiso la continuación de sus favores sobre esta nación que me distingue con su mayor confianza, y que me sea permitido cooperar cuanto deseo á su prosperidad y engrandecimiento... El único y sagrado objeto de toda mi vida ha sido, yo os lo juro, afianzar á los mexicanos el pleno goce de los derechos que constituyen la felicidad pública; romper el triple yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio. Mi alma se ha colmado de júbilo en los triunfos de la libertad, que nada podría arrancarnos... Mi promesa de guardar y hacer guardar la Constitución

de la República, es una garantía más de su inviolabilidad... No sucumbiría sin contradecirme á mí mismo, á las ilusiones de la ambición.» Hace después el elogio del sistema federal, y ofrece «no consentir jamás que se repitan peligrosos ensayos, ni que se atreva alguno á presentarnos como esperanza de salud el cetro de un tirano doméstico ó extranjero, ú otra forma de gobierno que la aclamada espontáneamente por la nación... Mi administración será dulce, tanto como es mi carácter suave y tolerante... La religión dada por su Autor para bien de los hombres, el mejor legado de nuestros padres, freno de las pasiones antisociales, apoyo y sostén de la libertad del hombre, de los derechos del ciudadano y de la independencia de las naciones, será respetada por deber y por convencimiento... Representantes de la soberanía de la nación: mi fe política es sencilla y rectas mis intenciones; amparadme con vuestras luces y el favor del pueblo, de que sois la porción escogida, en el empeño de promover, á costa de la misma vida, su libertad y su ventura.»

La respuesta del presidente del Congreso detalló con precisión y claridad recomendables los deberes del presidente, más de un tanto confundidos por el Supremo Jefe en su peroración; hé aquí el párrafo relativo: «Sostener el orden sin declinar en despotismo; proteger la libertad sin fomentar la anarquía; olvidar todos los extravíos pasados sin dejar á la impunidad la esperanza de repetirlos; tomar una posición conveniente entre la facción liberticida que pugna por restablecer la antigua tiranía, y el partido nacional que aspira á conservar el don precioso de la independencia; respetar profundamente la religión, dejando al mismo tiempo abierto el camino á las reformas saludables que abusos inveterados exigen imperiosamente; reunir todos los ánimos; conciliar todos los intereses; ser, en una palabra, jefe de un pueblo libre y no corifeo de una facción despreciable, tal es en bosquejo el cuadro de las inmensas obligaciones que tenéis que desempeñar.» Este lenguaje claro, juicioso, franco y preciso, basta para hacer el elogio de la Cámara de 1833, tan maltratada é injuriada por escritores vacíos de criterio ó reaccionarios y oscurantistas. Unos y otros limitáronse á ponderar como exagerado su celo por las *reformas saludables que abusos inveterados exigían imperiosamente*, como dice el párrafo del citado discurso; reformas que al cabo y al fin habían de vencer y triunfar sobre las preocupaciones y el capricho de los egoístas: porque aquel Congreso procuró reivindicar á la nación en todos sus derechos; porque atacó á una aristocracia exótica en México; porque en aquel mismo mes de mayo, al tratar de colonizar las Californias, convertidas en bienes propios de un grupo de misioneros católicos, declaró exentos del pago de diezmos á los colonos, como lo propuso en sesión del día 7; porque buscando honrar la memoria de

los que por la libertad habían trabajado, declaró en la misma fecha beneméritos de la patria al coronel don Pedro Landero, á don Juan Andoanegui, á don Juan José Codallos; porque se atrevió á proponer que los bienes en México del duque de Monteleone, se aplicasen al fomento de la instrucción pública, disminuyendo en ella la intervención del clero; porque al catálogo de sus beneméritos unió el 20 de mayo los nombres de don José Márquez, don Joaquín Gárate y don Juan N. Rosains; porque en la misma fecha declaró á los empleados de nacionalidad española cesantes y sin derecho sino á la mitad de los sueldos que disfrutaron, complemento de la disposición de 23 de abril, que privó de sus generalatos á don Pedro Celestino Negrete, don José Antonio Echávarri y don Melchor Alvarez, ambas medidas basadas en la poca ó ninguna confianza que podían inspirarle esas personas, no tanto por su calidad de españoles cuanto porque ninguna de ellas, ni por tradiciones, ni por costumbres, ni por antecedentes, podía ser afecta al sistema republicano federal y popular; porque, en fin, se elevó á decreto, y como tal se publicó por bando el 27, la incautación por el gobierno de las propiedades en el Distrito disfrutadas por los herederos de Hernán Cortés; porque se pidió que en ningún caso conociesen los tribunales eclesiásticos y militares en causas de reos que no gozasen de sus fueros; porque éstas y otras medidas semejantes, de las cuales muchas quedaron por entonces en proyecto, dictó aquel Congreso, sin que se entienda que por sacarlas á cuento todas nos parezcan convenientes y justas, se ha dicho por don Lucas Alamán: «todo cuanto el déspota oriental más absoluto en estado de demencia pudiera imaginar más arbitrario é injusto, es lo que forma la colección de decretos de aquel cuerpo legislativo.» Dejando la decisión del punto al juicio de los lectores imparciales, debemos repetir que la mayor parte de aquellas medidas quedaron por entonces en proyecto, pues suspendió su resolución la clausura de las sesiones ordinarias verificada el 21 de mayo. En el discurso pronunciado por Santa Anna en ese acto, felicitó á los representantes del país por no haber omitido nada de cuanto pudo depender de su celo en el cumplimiento de sus deberes, y les hizo ver la importancia de volver en breve á las tareas que apenas habían comenzado, necesidad que era imprescindible llenar para constituir sobre sólidas bases la administración.

Mientras el Consejo de Gobierno se ocupaba en arreglar la convocatoria á sesiones extraordinarias para el día 1.º de junio, el partido antiliberal, temeroso de ver llevadas adelante las ideas reformistas si el Congreso reanudaba sus trabajos, comisionó al capitán don Ignacio Escalada para que diese la señal de la reacción é iniciase nuevamente las revueltas civiles. Dicho Escalada, que hallábase de guarnición en Morelia, consintió en encabezar el pronunciamiento, y en la madrugada del 26 de mayo, poniéndose al frente de una parte del

batallón activo de Michoacán, que se hallaba en la capital del Estado, sorprendió el cuartel del primer batallón cívico y se apoderó de los puestos de guardia, de acuerdo con los comandantes de ellos. Sucesivamente atacó la casa habitación del gobernador, cuya guardia, aunque escasa, sostuvo empeñosamente el ataque, costándole la refriega tres muertos y un herido. No contando con elementos para continuar la resistencia, el gobernador convino con el jefe de la tropa pronunciada en salir, convenientemente escoltado, para la capital de la República, manteniéndosele entretanto preso é incomunicado. Acto continuo Escalada publicó los siguientes artículos de su plan:

«1.º Esta guarnición protesta sostener á todo trance la Santa Religión de Jesucristo y los fueros y privilegios del clero y del ejército, amenazados por las autoridades intrusas. 2.º Proclama en consecuencia Protector de esta causa y Supremo Jefe de la nación al ilustre vencedor de los españoles, general don Antonio López de Santa Anna. 3.º Son nulos todos los actos de los gobernadores intrusos Amécua y Salgado, así como las últimas elecciones hechas en el Estado. 4.º Este quedará regido por un jefe político nombrado por una junta de los vecinos honrados de esta capital, y que durará hasta que la mayoría de la nación designe las bases de la Regeneración política de la República. 5.º A nadie se molestará por las opiniones políticas que haya tenido, y en consecuencia serán escrupulosamente respetadas la seguridad individual y las propiedades.»

En cuanto se recibió en México la noticia, Santa Anna publicó una manifestación á sus conciudadanos lamentando el levantamiento de Morelia, «que interrumpía el sistema conciliador adoptado como divisa de su gobierno, y que sólo significaba un abuso del candor del pueblo, espantado con peligros que solamente existían en las imaginaciones acaloradas.» «¿Dónde está, pregunta, ese riesgo de que sea violada la Religión Santa de Jesucristo, de que se derriben sus altares levantados por la piedad mexicana?... ¿Ha llegado á expedirse una sola ley que justifique esos temores?... ¿Se ignora que las autoridades eclesiásticas están unísonas conmigo, y diré más, satisfechas de que el poder en mis manos jamás ha de emplearse contra la voluntad y la conciencia de los mexicanos?... ¿Son acaso más fundados los recelos de que se proyecta la disolución del Ejército? No podría citarse un solo hecho del Congreso ó del gobierno que parezca tender á la realización de esta injusticia... Se falta á la justicia; se me hace un insulto al persuadirse que me halaga ó seduce otro poder que el derivado de la ley...» El primer decreto del Congreso, reunido en sesiones extraordinarias el 1.º de junio y en cuyos discursos de apertura nada notable hubo, fué autorizar aquel mismo día á Santa Anna para mandar personalmente el ejército, si así lo consideraba conveniente á la tranquilidad pública. Desde luego anunció que haría uso de la autorización, para ir á batiir al general don Gabriel Durán, quien el 1.º de junio

dirigió una carta á Santa Anna, fechada en Tlalpan, noticiándole que se levantaba en armas contra el triunfo del partido popular entronizado por Pedraza, y que esperaba contribuyese á sus proyectos salvadores, aceptando y suscribiendo el plan que le remitía: el más sólido de los fundamentos invocados por Durán en su carta es el siguiente, que creemos importantísimo hacer notar, porque prueba la falta de conciencia del partido que abrazaba el proponente: «Muy sensible es decirlo; pero apoderado (el partido popular) de las Asambleas legislativas, da leyes formadas sin imparcialidad y sin examen, de las cuales están chocando muchas *con preocupaciones si se quiere*, pero cuyas raíces profundas son de siglos atrás.» Santa Anna contestó el día 2 que el plan merecía toda su desaprobación, é invitando á Durán á desistir de su intento, «que podría facilitar el proyecto de los anarquistas que meditaban entregarnos vilmente atados á don Francisco de Paula, á quien el gabinete de España aspira á colocar en el trono mexicano...» «Deténgase V., señor Durán, añadía, á la vista de los inmensos males que va á causar á la patria, y tiemble por la consideración de la responsabilidad que puede pesar sobre su persona, si no se aparta de los consejos de hombres malos que, sin el valor del soldado, tienen toda la astucia necesaria para extraviarlo y perderlo.» En su proclama á las tropas dijo á éstas: «Acaso se invocará mi nombre para envilecerlo: yo os juro que repruebo todo conato que se dirija á destruir la Constitución y que moriría primero que aceptar otro poder que el designado por ella.» El coronel Unda secundó en Chalco el plan de Durán, proclamando protector de su causa y supremo magistrado á Santa Anna; á semejanza en todo de Escalada, nulificaba los actos del gobernador del Estado de México, Zavala, llamando á ese puesto á Múzquiz. «El plan, dice don Carlos Bustamante, aumentaba honores á Santa Anna y lisonjeaba su ambición: sin embargo, por no descubrir el terreno ó por no hacerse odioso al partido entre el cual se hallaba, lo desaprobó, y dispuso salir á campaña: la víspera de su salida se notó extraordinaria agitación é impaciencia por que se hiciese el pronunciamiento en la capital, pero no se resolvieron por temor al Congreso... que trataba de investir á Gómez Farias con facultades extraordinarias... En el Senado no sólo se dudaba de la fidelidad del presidente, sino que se tenía de tal manera por positiva su colusión con Durán, que el P. Acosta hizo proposición para que se le declarara traidor.»

Ninguna importancia tiene para nosotros seguirle en los primeros días de sus operaciones militares, á que dió principio saliendo rumbo á Tlalpan el 2 de junio, llevando por su segundo en jefe al general don Mariano Arista. Gómez Farias anunció al pueblo su vuelta al ejercicio del mando, en un manifiesto en que se lisonjeaba de no haber perseguido á nadie durante su período anterior y esperaba no verse estrechado á cambiar de con-

ducta: ¡vana esperanza! el pronunciamiento de Escalada había impresionado á los militares, que se hallaban en la mejor disposición para secundarle: la salida de Santa Anna de la capital animó á los descontentos que moraban en ella, y en los grupos de los cafés, portales y paseos vertiéronse descaradamente críticas y opiniones nada favorables al partido dominante y á Gómez Farias, al cual empezaron entonces á designar con el apodo de *Gómez Furiás*. El clero creyó llegado el instante de predicar su cruzada, con tan poco disimulo, que obligó á Ramos Arizpe, como ministro de Justicia y Negocios eclesiásticos, á dirigir una circular, fecha 6, á los prelados diocesanos y regulares, recordándoles las leyes que prohibían tocar en los púlpitos cuestiones políticas. «El Gobierno ha sabido, dice, que desde el año próximo pasado y en estos últimos días se han tomado cierta licencia algunos predicadores para tratar abiertamente cuestiones políticas, no sólo con relación á las cosas sino también á las personas y corporaciones, infringiendo las referidas leyes, desnaturalizando su ministerio apostólico y desmintiendo el carácter de mansedumbre y pura caridad á que los obliga su vocación y el ejemplo y doctrina del Salvador del mundo, autor del Evangelio que deben predicar y enseñar exclusivamente.» De momento aumentaba la efervescencia y acaloramiento de los ánimos, y puede decirse que llegó á su colmo el citado día 6 en que se vió, casi sin acompañamiento de tropas, porque no las había en la capital, asistir á la procesión del *Corpus* al vicepresidente: la ocasión parecía, en efecto, buena y no la desaprovecharon los enemigos de aquel orden de cosas, aunque sin contar con que pudiera descubrirlos la suspicacia del gobierno. En la mañana del 7 Gómez Farias supo que estaba comprometido á pronunciarse en su cuartel de palacio el piquete del 10.º batallón por el plan de Durán, hallándose de acuerdo con sus oficiales el comandante de gendarmes don Tomás Avila, de quien se dijo haber delatado la conspiración momentos después de firmar el acta. Inmediatamente mandó Farias á don Juan Pablo Anaya al cuartel en cuestión con los hombres de su guardia: los informes eran exactos: Anaya encontró ya en formación á la tropa sublevada, y fué recibido por el capitán Garini con un tajo, que por fortuna no le hirió: roto el fuego por una y otra parte, ambas mantuviéronle por largo rato, hasta que, situándose en las azoteas las tropas cívicas y dominando el cuartel, pusieron á los sublevados en la necesidad de rendir las armas. El Congreso acudió en auxilio del Gobierno facultándole para dictar cuantas medidas estimase conducentes al restablecimiento del orden, para desterrar y confinar por un minimum de cuatro años, que sólo las Cámaras podrían limitar, debiendo considerar, para los efectos de esta ley, como extranjeros no naturalizados á todos los españoles residentes en cualquier punto de la República. El decreto expedido el 7 se publicó por bando el 8; fué

tanto más justificable cuanto que el día anterior se tuvo en México noticia del pronunciamiento de las tropas comandadas por el general del gobierno don Mariano Arista y prisión de don Antonio López de Santa Anna, suceso que dictó á Gómez Farias la siguiente proclama:

«Os anuncio, mexicanos, una maldad digna sólo de los que compraron la cabeza ilustre del general Guerrero. El presidente de la República ha sido preso en Juchi por los mismos traidores que, para lisonjear al ejército, lo proclamaban dictador. Lo mantienen con centinela de vista en el pueblo de Yautepec. Atentado tan horrible será castigado ejemplarmente por la Nación, la que no puede olvidar el mérito y gloria del vencedor de los españoles. Acabóse la seducción que se pretendía escudar con ese nombre ilustre. Los buenos soldados de la patria y todos los mexicanos se armarán para el castigo de delito tan execrable. Así han correspondido á la magnanimidad del héroe de Tampico. No pueden, no, darse treguas á los opresores de la patria. ¡Guárdense los infames de atentar contra la vida del presidente! Yo les juro que se les volverá sangre por sangre, y que el escarmiento será del tamaño del crimen. ¡Mexicanos! Tenemos Constitución, poderes designados por ella, valor y firmeza para sostener nuestros derechos y vengar los agravios nacionales.»

Hagamos relación de aquel suceso, siguiendo la que envió á Gómez Farias don Manuel J. Castrillón, secretario particular de Santa Anna: había puesto éste en marcha su división de Tenango á Cuautla de las Amilpas y adelantándose algún tanto, cuando al encontrarse en las alturas de Juchi viéronse salir del bosque diversas partidas de caballería, y dirigirse al general en jefe, á todo galope, el coronel don Tomás Moreno, que sin más preámbulos le anunció que las tropas se habían pronunciado y proclamádole Supremo Dictador. Santa Anna contestó que ni su carácter ni su respeto á la ley le permitían aprobar ni admitir lo hecho por el ejército, y que si éste insistía en llevar adelante su pronunciamiento, esperaba se le tratase con las consideraciones debidas si no al presidente de la República, sí al menos al hombre que prestado había á su patria algunos importantes servicios. Moreno manifestó que haríalo así y que estaba autorizado para encargarse de su persona y conducirlo á Cuernavaca, para cuya ciudad pusieron en marcha, pasando la noche de aquel día en la hacienda de Atlhuayán: trasladáronse en la mañana del 8 á la villa de Yautepec, á cuyo punto llegó el general Durán, que conversó largamente con el prisionero, sin lograr de él que accediese á los deseos de las tropas. Pocos momentos después, continúa Castrillón, se presentó un eclesiástico desconocido y le entregó un pliego que contenía una representación del ilustrísimo y venerable Cabildo Metropolitano de México, contraída á quejarse del decreto dado por el honorable Congreso del Estado de México sobre supresión de diezmos, al que contestó su excelencia muy pocas palabras, las que le permitía su situación, de no poder obrar por entonces en el negocio, y á instancias del mismo eclesiástico se

puso por escrito, sin ocurrir durante el día novedad extraordinaria. En la mañana siguiente se dispuso la marcha para Cuautla de las Amilpas; el presidente se trasladó á la hacienda de Buenavista, donde permaneció hasta el martes 11: el lunes supo lo ocurrido el 7 en la capital, cuya noticia le resolvió á intentar su fuga á toda costa: en la tarde de dicho martes recibió cartas de Arista, Durán y otros militares, adjuntándole el primero el acta por la cual se le había reconocido y jurado en Huejocingo Supremo Dictador de la República, é invitándole á una entrevista en el pueblo de Chalco. Santa Anna manifestó al coronel Unda deseos de tener una junta con los oficiales que le custodiaban, á fin de entrar con ellos en explicaciones sobre aquel asunto que tanto había lastimado su delicadeza. Unda quedó en hablar con sus compañeros y resolverle aquella misma noche. Como á las diez y media de ella, Castrillón, por orden de Santa Anna, comunicó á la oficialidad y empleados de la hacienda de Buenavista que su excelencia se sentía indispuerto y no asistiría á la cena. En la mañana del día siguiente sus guardianes supieron que durante la noche habíase fugado el preso, auxiliado por el teniente coronel Cardona y el asistente Manuel Rojano, y á lo que se desprende de la relación de Castrillón, si éste no se lo hubiera participado al jefe del punto y escolta, nada hubiese sospechado dicho jefe.

Llamamos sobre esta circunstancia la atención, porque el prisionero y su secretario y sus íntimos ponderaron el rigor con que se le tuvo encarcelado y en comunicación, con centinelas en puertas, ventanas y azoteas y aun de vista, todo lo cual ha sido negado por Arista y Durán. El primero en carta que el 12 de junio dirigió desde Venta de Córdoba al general Pedraza y publicó *El Telégrafo*, da los siguientes pormenores: «La división que salió conmigo á las órdenes del general Santa Anna estaba decidida por la revolución que iba á combatir, y los cuerpos estaban por desertar uno á uno. Me convencí de los males que esto causaría, y supuesta la buena intención de todos los del ejército y que no pensaban en otra cosa que en remediar los males que el imprudente Congreso ha originado, creí el único remedio la proclamación de Supremo Jefe de la nación al héroe de Tampico, al querido de todo mexicano, al ilustre general Santa Anna. En esto, no sólo me persuadí que no le hacía una ofensa, sino que lo halagaba y servía á mi país. Se adelantó su excelencia; nos pronunciamos con el más grande entusiasmo, y tenía intención de tomar á Puebla con rapidez, por cuya razón quedó el señor Santa Anna con su escolta en Cuautla. En medio de los volcanes me cogió la noche: la lluvia y la gran oscuridad me privó tomar al amanecer á Puebla: el día me sacó del monte: llegué á San Nicolás de los Ranchos é hice noche en Huejocingo, pues ya no tenía lugar la empresa... y por último, recibí el más terrible golpe cuando supe que se me imputaba que había puesto

en prisión al general Santa Anna. No señor; en un día no he perdido el honor, la vergüenza y la honradez... No podía estar preso el general, porque yo mismo ó el que lo intentara sería víctima de toda la división: créame usted esta vez y los hechos le responderán... Después de escrita ésta, ha venido á mi noticia que el general Santa Anna, *usando de la libertad que tenta*, se ha ido á la capital de incógnito: hé aquí un acontecimiento que me liberta de la nota que se me imputaba...» El 13 Arista y Durán escribieron desde Chalco á Santa Anna repitiéndole lo mismo que aquél dijo á Pedraza: «hoy hemos sabido que usted, *usando de la libertad en que estaba*, tuvo por conveniente marcharse á esa capital.» Por último, en una proclama de la misma fecha, decían: «los pérfidos de México, los enemigos de la religión y del ejército, han divulgado de oficio la especie de que tenemos preso y con centinela de vista al ídolo de nuestro corazón, al ilustre caudillo de la independencia, al general dictador don Antonio López de Santa Anna... Tiemblen los traidores que no tienen otras razones que el sarcasmo y el embuste.» Si estas citas no dan por resultado la evidencia de que la prisión no existió, sí impelen á dudar de ella, máxime si se tiene en cuenta la facilidad con que verificó su evasión un hombre que tan severamente guardado y vigilado se decía. «La tal prisión, dice el autor del *Cuadro histórico*, fué un enjuague para disipar la idea muy generalizada de que Santa Anna estaba confabulado y en el secreto con Durán y Arista; pero notó la repugnancia con que la nación veía el odioso proyecto de la dictadura, principalmente la gente pensadora, que sabe lo que vale esa palabra; conoció que tales caudillos no eran aptos para hacer un cambio de gobierno favorable á la nación; temió la resistencia del partido yorkino dominante en el gobierno general y los Estados, y reservó al tiempo el proporcionarle un medio más eficaz para subir al poder absoluto.»

Ignorando la evasión, el Congreso general expidió un decreto, publicado el 11, en que declaraba acto de patriotismo heroico poner en libertad al presidente; ofrecía á los que lo consiguiesen la gratitud nacional, condecoraciones especiales y una cantidad de cien mil pesos, que podría aumentarse á medio millón, á diez mil pesos por cada libertador, á quienes, llegado el caso, se pagaría esta cantidad en junto y con preferencia á todo gasto: declaraba, además, fuera de la ley á quien atentase contra la vida del presidente. El gobierno aceptó también, otorgándole facultades amplias, el ofrecimiento que don Anastasio Bustamante hizo para avistarse con los jefes sublevados, como así lo verificó en la hacienda de la Compañía el 13, no ya para obtener la libertad de Santa Anna, que había él mismo conseguido, sino para convencerlos á que desistiesen de su actitud hostil. Oyéronle con benevolencia los pronunciados, pero en junta de jefes y oficiales celebrada en Chalco, resolvieron no

someterse sino antes bien tomar por cuenta propia la empresa.

A la una de la mañana del 13 Santa Anna llegó á la ciudad de Puebla, y el 16 entró en México entre los vítores y aclamaciones de la multitud, que le obligó á presentarse varias veces en el balcón del palacio para convencerse de que él era en efecto y de que tan ilustre hombre estaba sano, salvo y entre los suyos. El 18 volvió á encargarse del Poder Ejecutivo, celebrándose con este motivo y el de su libertad una solemnísimá función en la catedral, á la vez que se distribuía con profusión un manifiesto á sus conciudadanos, protestándoles su adhesión al sistema federal y su odio á la tiranía, como acababa de comprobarlo exponiéndose á la muerte por no haber querido aceptar la dictadura. Nada de esto bastó para sosegar los ánimos. Como ya dijimos, Arista y Durán continuaron alzados en armas; siguiendo su ejemplo, el coronel Domínguez se pronunció también en San Juan del Río de acuerdo con los descontentos de Querétaro, contra el vicegobernador de aquel Estado, don Lino Ramírez. El mismo día 18, en que volvió á encargarse de la presidencia, Santa Anna envió contra Domínguez al general don Antonio Mejía con mil quinientos hombres, y dispuso que en combinación con Cortazar cayesen sus fuerzas unidas sobre Querétaro. Este y otros trastornos de la misma especie que tenían lugar en opuestos y diversos rumbos, y más que todos ellos los que se temía fuesen promovidos en la misma capital por los militares y empleados civiles, notoriamente desafectos al sistema vigente, que conservaban sus destinos en virtud de lo estipulado en el convenio de Zavaleta y disponían por ello de influjo y elementos peligrosos para la paz pública, fueron causa y origen de la expedición de una ley que en fama y celebridad no ha sido en México superada por ninguna otra. Con mucha anterioridad habíase insistido por los exaltados en la necesidad de expeler de la República á cuantas personas fuesen desafectas al sistema de gobierno que regía, muchas de las cuales no sólo no ocultaban sus antipatías, sino que abiertamente y sin embozo atacaban las instituciones y los funcionarios públicos en el sinnúmero de papeles, folletos y periódicos que sacaban á luz, con ese abuso que siempre han empleado los partidos retrógrados cuando se les ha dejado el libre uso de la imprenta. En otras páginas hemos dado razón de algunos de esos papeles, escritos con más ó menos ingenio, pero notables casi todos por lo grosero y burdo de sus críticas.

Don Carlos Bustamante, que, á este respecto, de nada se espantaba si el criticado era su enemigo, nos dice que el 17 de mayo se publicó un impreso contra Arizpe, dedicado á ponerle en caricatura: «está en forma de diálogo, añade, y la decencia no permite analizarlo.» Si pues aun la decencia hacían á un lado en sus ataques los enemigos del gobierno, no debe extrañarse que éste, agotado el sufrimiento, se dejase ir por

la senda del rigor, de que hasta entonces habíase mantenido apartado. Obedeciendo á las causas que apuntadas dejamos, el gobierno y el Congreso resolvieron poner coto á la propaganda de los descontentos con un acto de severidad. El 23 de junio la Cámara de diputados, presidida por don José de Jesús Huerta, representante de Jalisco, se declaró en sesión secreta y permanente para elevar á ley un acuerdo que el Senado le pasaría: en comisión de él se presentó, dadas las nueve de la noche, en el salón de diputados, don Crescencio Rejón, portador del esperado acuerdo: por él se desterraba de la República á cincuenta y una personas: esta medida no había dejado de encontrar oposición en la Cámara de senadores, pues de los veinticuatro que estuvieron presentes á la hora de la votación, doce se declararon en contra, y en pro los otros doce; resolvió la cuestión por los últimos el senador don José Ignacio Basadre, que hallábase en la secretaría de Guerra y fué mandado llamar. Declarado el acuerdo de obvia resolución, la Cámara de diputados procedió á votarlo en lo general, aprobándolo todos los presentes menos el doctor don Antonio Manuel Couto, que se explicó así: «Parecerá, señores, extraño y efecto de temeridad mi voto que es de oposición: mas no lo es sino de justicia y de amor que profesó á la Cámara. Esta medida me parece sujerida por algún enemigo implacable suyo, que pretende hacerla odiosa á la Nación, y obligarla á dictar un acuerdo que ni debe ni es de su resorte, sino del Poder Ejecutivo. Por otra parte, si medito sobre la lista de proscritos, hallo en ella amigos míos muy queridos, hombres virtuosos cuya inocencia es notoria, ancianos respetables por su edad y saber y dignos de lástima por las dolencias que los aquejan: votar por su destierro y separación de sus familias es declararse enemigos de la humanidad. Hé aquí las razones por las que no apruebo el acuerdo ni en lo general ni en lo particular.» Don Juan Rodríguez Puebla sostuvo la contraria, y la Cámara aprobó el acuerdo del Senado por todos sus votos menos el de Couto; elevado á ley, el gobierno lo pasó al ministerio de Relaciones y éste al gobernador del Distrito para su publicación, que se hizo por bando el 24. El primer artículo del decreto disponía el aseguramiento y destierro de los individuos cuyos nombres y apellidos daba y de cuantos se encontrasen en *el mismo caso*, sin decir cuál era éste. De aquí tomó nombre esa ley, conocida hasta hoy por la *Ley del Caso* <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Hé aquí íntegros el bando y la ley:

#### DISTRITO FEDERAL

##### BANDO

«Ignacio Martínez, general de brigada y gobernador del Distrito Federal.

»Por el ministro de Relaciones, con fecha de ayer, se me ha comunicado el decreto que copio:

«El Exmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se »ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á los habitan-

Aunque habiase procedido en los trabajos que precedieron á su sanción con la reserva necesaria para que no la burlasen los interesados en eludirla, algunos de éstos se ocultaron y no pudieron ser habidos por los agentes de la autoridad, á otros se les detuvo en la antigua Inquisición y á los más se les permitió, bajo fianza,

»tes de la República, sabed: que el Congreso general ha decretado lo siguiente:

«ARTÍCULO PRIMERO. El Gobierno hará que inmediatamente se proceda á asegurar, para expeler del territorio de la República por seis años, á los individuos siguientes, y cuantos se encuentren en el mismo caso, sin necesidad de nuevo decreto:

»D. Francisco Sánchez de Tagle, D. Francisco Molinos del Campo, D. Florentino Conejo, D. Joaquín Ramírez y Sesma, General »D. Zenón Fernández, Teniente Coronel D. Pablo Barrera, D. Mariano Michelena, D. Antonio Alonso Terán, D. Francisco Almirante, D. José Fontecha, D. Francisco Fagoaga, D. Joaquín Villa (médico), P. Félix Lope de Vergara, Canónigo Doctoral Posadas, Magistra D. Joaquín Oteiza, Canónigo D. Joaquín Madrid, »Miguel Santa María, D. Juan Nepomuceno Navarrete, D. José Domínguez Manzo, D. Florentino Martínez, D. José Morán, D. Nicolás Condelle, D. Eulogio Villa Urrutia, D. Antonio Villa Urrutia, »D. Mariano Villa Urrutia, D. Juan Nepomuceno Quintero, D. Antonio Fernández Monjardín, D. José Segundo Carvajal, D. José María »Gutiérrez Estrada, D. Miguel Barreiro, D. Felipe Codallos, D. Juan »Andrade, Canónigo Irisarri, D. Anastasio Bustamante, D. Rafael »Mangino, D. Mariano Paz y Tagle, D. Pedro Marcial Guerra, »D. Luis Antepara, D. Carlos Beneski, D. José Antonio Mozo, don »Gabriel Yermo, D. José Yermo, D. José María Gómez de la Cortina, »D. Domingo Pozo, D. José Cacho, Teniente Coronel D. Miguel »González, Coronel D. Joaquín Orihuela, D. José Aniovas, D. Rafael »Dávila, Médico español Martínez Gutiérrez, Españoles religiosos, »Lic. D. Manuel Cortazar.

»ART. 2.º Los individuos que se oculten, y que según la presente ley deban salir del territorio de la República, se presentarán á las Autoridades locales de su residencia, á más tardar, dentro de tres días de publicada esta ley en los lugares en que residan; y caso de no verificarlo, el Gobierno, al apresarlos, podrá aumentarles el tiempo de su destierro.

»ART. 3.º Las autoridades, bajo su más estrecha responsabilidad, cuidarán de indagar el paradero de los que debiendo salir del territorio de la República se oculten; en el concepto de que se les castigará cualquiera omisión con una multa que no pase de mil pesos, y en su defecto con una prisión que no exceda de seis meses, duplicándose estas penas á las Autoridades que los encubran.

»ART. 4.º Los expulsos á virtud de esta ley, serán reembarcados y lanzados para siempre del territorio de la República, si volviesen á ella antes de haber espirado el tiempo de su expulsión.

»ART. 5.º Las autoridades políticas y militares de los puertos y lugares fronterizos, serán responsables con sus empleos del cumplimiento del artículo anterior.

»ART. 6.º El Gobierno podrá designar el lugar en que deban residir aquellos individuos que expelan los Estados de sus respectivos territorios, pudiendo lanzarlos de la Nación cuando lo considere necesario, según las circunstancias de las personas.

»ART. 7.º El Gobierno podrá invertir la cantidad que juzgue necesaria para el transporte de los individuos que deban salir del país, y que no cuenten con recursos para trasladarse á sus expensas.

»ART. 8.º A los que se expulse por esta ley, si fuesen empleados, podrá el Gobierno asignarles hasta las dos terceras partes del sueldo que actualmente disfrutan, caso que no cuenten con bienes propios para mantenerse.—*Joaquín Vargas*, presidente del Senado.—*José de Jesús Huerta*, presidente de la Cámara de Diputados.—*Luis Gonzaga Martínez*, senador secretario.—*Ignacio Alcarado*, diputado secretario.»

»Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno federal, en México »á 23 de Junio de 1833.—*Antonio López de Santa Anna*.—*A don Carlos García*.»

»Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

»Dios y libertad. México, 23 de Junio de 1833.—*García*.—*Sr. Gobernador del Distrito federal*.»

»Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y en la comprensión del Distrito, fijándose en los parajes acostumbrados, y circulándose á quienes toque cuidar de su observancia. Dado en México á 24 de Junio de 1833.—*Ignacio Martínez*.—*Joaquín Ramírez España*, secretario.»

salir á arreglar sus asuntos particulares, una vez comprometidos en presentarse en día determinado en Ayotla, para seguir á Veracruz. Mientras una parte de los proscritos marchaba á cumplir su sentencia, el general Mejía triunfaba de los pronunciados de Querétaro, cuyos jefes fueron entregados á las fuerzas del gobierno por las mismas tropas que á sus órdenes tenían; el 29 de junio don Ignacio Escalada, amenazado por la división del general Cortazar, convencido de que por entonces el general Santa Anna no aceptaría la dictadura y defecionado por gran porción de sus soldados, abandonó á medio día la ciudad de Morelia, marchando rumbo á Zinapécuaro; el señor Pérez Gil, que había tenido encomendado el gobierno político, el presidente del ayuntamiento y don Mariano Miñón se dirigieron entonces al cuartel del batallón activo, donde hallábase preso el gobernador don José Salgado y le restablecieron en el ejercicio de la autoridad. Todo hacía creer que tendrían el mismo satisfactorio término los pronunciamientos iniciados en varios lugares del Sur y de Oaxaca, acaudillado el último por el general Canalizo, al cual tenía á raya el comandante don Isidro Reyes.

No permitiéndonos la naturaleza de esta obra entrar en detalles de algunos de estos sucesos, pasaremos á darlos de los más importantes, siéndolo, y muy principalmente, los ocurridos en Puebla, donde operaba el general don Mariano Arista, que, según dijimos, olvidado de sus deberes como segundo en jefe de la división destinada á batir á los rebeldes, se había pronunciado en San Nicolás de los Ranchos el 7 de junio. Digamos, pues, algo de lo ocurrido en Tepeaca el 1.º de julio de aquel año, pues aunque Arista en su *Reseña*, publicada el 1.º de diciembre de 1835, lo refiere, no lo hace con exactitud, que no convenía á su propósito. Hé aquí el verdadero y fiel relato. Cuando los generales Arista y Durán, resueltos á tomar á su cargo la empresa que Santa Anna no había querido autorizar, operaban ó más bien marchaban en territorio del Estado de Puebla, de su capital salió, al mando del general don Pedro Lemus, una división compuesta de los batallones 3.º permanente, Activo de Mextitlán, varios piquetes de milicia cívica, los regimientos 8.º, 9.º y 12.º permanentes, y cien caballos de San Pablo Apetatitla: la artillería la formaban un obús de á seis y tres cañones de á cuatro. A inmediaciones de Tepeaca, y después de algunas marchas y y contramarchas que no hace al caso referir, llegaron á avistarse las divisiones enemigas, y apenas se había dado el toque de fuego cuando el 8.º regimiento echó pie á tierra negándose á batirse: poco después los batallones 3.º y Mextitlán, siguiendo el ejemplo de sus respectivas compañías de cazadores que iniciaron la defección, se pasaron al enemigo, haciendo sobre los que poco antes eran sus compañeros un fuego horroroso que los desconcertó, con tanta más razón cuanto que no lo esperaban: la caballería, inclusive el 8.º, que había vuelto á montar,

se pasó igualmente al enemigo, no sin hacer á los cívicos todo el mal que le fué posible. Los piquetes de esta milicia y la artillería perteneciente á la misma, no obstante estar rodeados por cerca de dos mil hombres, siguieron defendiéndose con un valor heroico, hasta que al fin cedieron á la superioridad numérica, después de haber perdido muchos hombres y algunos jefes y oficiales. El mayor don José María González de Mendoza, herido gravemente, quedó confundido entre los muertos, de entre los cuales le sacó su amigo el teniente coronel pronunciado don Rafael Espinosa. El subteniente de artillería Juan Yáñez, hijo del coronel del mismo nombre que andando el tiempo adquirió una triste celebridad, murió batiéndose sin haber aceptado las proposiciones, nada deshonrosas por cierto, que para que se rindiera le hicieron los jefes enemigos, quienes después elogiaron su valor. Es de justicia decir que el 3.º permanente no faltó desde el principio de la acción á sus deberes, pues se batió con los pronunciados hasta que, siguiendo el ejemplo de sus cazadores y el movimiento del de Mextitlán, defeccionó también, abandonando á su coronel Heredia, que fué hecho prisionero. El pundonoso capitán Otáñez, que se había batido mientras le fué posible, se afectó tanto por la defección de su compañía, que murió pocos días después. Los pronunciados marcharon sobre Puebla, frente á cuya plaza, defendida por mil trescientos cincuenta cívicos, se presentaron el día 3, comenzando desde luego sus operaciones: el gobernador don Patricio Fúrlong y el comandante general don Guadalupe Victoria habían ya hecho cubrir las posiciones que juzgaron convenientes y distribuir los once cañones, y no veinticinco como afirma el general Arista, que tenían en la plaza. Los pronunciados se esforzaban por tomar las posiciones ocupadas por los cívicos, y tomaron en efecto la casa llamada del *Alfeñique*; pero á pesar de su superioridad numérica y del terrible ataque, que el general Arista llama falso, dado en la noche del 6, en que operaron no cuarenta cazadores, como él dice, sino casi todas las fuerzas de que disponía, el resultado fué feliz para los defensores de la plaza, que después de haber resistido otros varios empujes más ó menos importantes, vieron al amanecer del día 10 que el enemigo se retiraba en dirección á San Martín Texmelucan. El gobierno federal, apreciando debidamente el comportamiento de los milicianos de Puebla, les concedió una honrosa condecoración, autorizando al Ejecutivo del Estado para extender los diplomas correspondientes. El general don Guadalupe Victoria, en el parte que dió al gobierno al siguiente día del ataque formidable del 6, dice: «Desearía tener lugar para manifestarle los heroicos esfuerzos con que esta benemérita tropa y este pueblo entusiasta han sostenido y están sosteniendo su libertad y las instituciones federales, cooperando al efecto del modo más eficaz su digno gobernador.» A las diez y media de la mañana del 10 Santa Anna, que el día 6 había vuelto á encar-

gar del Poder Ejecutivo á Farias, para tomar él el mando del ejército, salió de México á la cabeza de una brillante división, expidiendo una proclama á sus tropas en que les decía: «Marchamos á dar socorro á los bravos hijos de Puebla, quienes, conducidos por el héroe de la constancia, el benemérito general Victoria, han escarmentado más de una vez á los enemigos de la Federación, y defienden sus sagrados muros con un valor digno de perpetuarse en los fastos de nuestra historia. No podría ser, no, que abandonásemos á su suerte á los valientes que han escrito en sus corazones *muerte ó libertad para siempre* 1.»

No se juzgó Arista capaz de oponerse á las fuerzas del presidente, después de sus descabros en Puebla, y evitando toda acción de guerra se mantuvo á la expectativa de la importancia que adquirir pudiesen los varios pronunciamientos iniciados en distintos puntos. Santa Anna había situado su cuartel general en Tepexpan, y aunque creyó en la mañana del 17 que el enemigo aceptaba por fin sus provocaciones, pues avanzó hacia su campo y desplegó sus fuerzas, todo vino á concluir en que se replegaran y emprendieran retirada hacia San Juan Teotihuacán y San José Ocolman. El 27, hallándose en Arroyozarco, se le acercó Durán, pretendiendo por medio de un comisionado una entrevista: Santa Anna le respondió que se pusiera lisa y llanamente á disposición del Supremo Gobierno, y no habiendo aceptado dió orden para salir en su seguimiento hacia San Juan del Río. En los mismos días súpose oficialmente haberse sometido á la autoridad federal las tropas con que el coronel Cortina había procurado sublevar á Nuevo León, y que Soto la Marina había sido ocupada por las tropas del gobierno, desistiendo de la revolución á que había incitado á sus habitantes un fraile español. Igual fracaso

<sup>1</sup> El periódico oficial publicó la carta siguiente, relativa al ataque á Puebla el día 6:

«Puebla, Julio 7 de 1833.—Sr. D. N. N.—Mi estimado amigo y Señor.—Después de cinco días de fuego repartido por toda la ciudad, sin que el enemigo haya podido desalojar ni una sola guardia ni punto fortificado, se resolvió anoche á dar un ataque de dos columnas de infantería por la calle de S. Roque, una, y otra por el puente de Obando á la calle de la Aduana. Ambas columnas fueron derrotadas por un vivísimo fuego de todos los puntos que de frente y flancos las batían, hallándose el general Victoria en el mismo parapeto que sufrió el principal ataque. Como los apostólicos hacen la guerra á sangre y fuego, incendiaron por la calle de Miradores la vidriería y algunas tiendas del Parian, que aun arden, sin que se pueda tomar providencia para su auxilio, porque su mira ha sido batir á los que salieran á extinguir el fuego.

»El incendio de las casas dichas y jacalón de Baratillo, fueron la señal de ataque, con la mira de intimidarnos; mas con mucha calma se dió orden para que nadie saliera fuera de parapetos, y así se practicó; quedando burladas sus miras, y con el oprobio que han reportado de incendiarios.

»El batallón núm. 3, permanente con otra fuerza unida, nos atacó fuertemente la Concordia, y metiéndose bajo los fuegos de la calle de S. Cayetano, comenzaron á romper las paredes que dan entrada al patio principal; mas nuestros cívicos bajaron al patio, y en cuanto se abrió el socavón los recibieron á balazos; y haciéndoles mucho daño, huyeron aquéllos, dejando las barretas tiradas.

»Una compañía de zapadores, que se formó con los presidiarios, se batió contra el batallón dicho, cuerpo á cuerpo, y el punto se sostuvo con honor.—Es de V., etc.»

obtuvo en Tabasco el partido aristocrático, merced á la energía del teniente coronel don Mariano Martínez, eficazmente ayudado por el senador don José María Alpuche é Infante. Arista pasó por las inmediateces de Texcoco el 18 de julio, no para intimidar á México, como algunos creyeron, sino para recibir los auxilios que en dinero se le facilitaban por los descontentos residentes en la capital. Don Carlos Bustamante dice que se aseguró haber recibido Arista en aquellos días mil trescientas onzas de oro que le llevó un J. Batis, guarda de la compañía del Tabaco, á quien por esto se arrestó, aunque nada pudo averiguarse: dijose también que no fué ésa remesa ni la primera ni la única que se le confió por la compañía para entregarla á Arista. Unido éste con Durán, siguieron esquivando la persecución de Santa Anna, con ánimo de hacerse fuertes en Guanajuato, de donde se les escribía ofreciéndoles auxilios de toda especie. Sabedor de ello y buscando impedirlo, el presidente llegó á Querétaro el 29 de julio, y allí preparó todo lo que estimó oportuno para salir el 1.º de agosto en su persecución.

A mayor abundamiento de plagas, en ese mes de agosto la capital de la República se vió invadida por la epidemia del cólera, que dos años hacía asolaba toda Europa. Fiado en la distancia que del antiguo continente separaba á la América y en la poca frecuencia de comunicaciones, nadie en México llegó á alarmarse hasta que se supo que en la Habana estaba causando millares de víctimas la terrible enfermedad: poco tardó en aparecer en Tampico y en saltar desde allí á San Luis y Guanajuato á mediados de junio, originando verdaderos estragos en la hacienda del Jaral. En la capital de la República se dió el primer caso bien determinado el 6 de agosto, en cuyo día el profesor Acevedo dió el primer parte al alcalde Garay, noticiándole haber fallecido en el corto espacio de tres horas una mujer en la calle de Santa Teresa. El 8 dictáronse las primeras providencias, publicadas por un bando de veinte artículos; renováronse los anteriormente dictados sobre limpieza pública; se dispuso el nombramiento de un comisionado por cada manzana, que asociado á un regidor cuidase del aseo de casas y calles; púsose á disposición de los pobres, todo gratis, alimentos, médico y medicinas; mandáronse hacer fumigaciones en las calles, y se habilitaron departamentos especiales para coléricos en los hospitales de Jesús Nazareno y Terceros, casa de Recogidas, Belén, la Santísima, colegio de Santiago y conventos de religiosos. Pronto la ciudad se vió convertida en un vasto hospital y lugar de duelo, y espantaba la frecuencia, ó mejor continuidad con que atravesaban en todas direcciones calles y plazas los conductores de cadáveres, los más sin acompañamiento ni pompa algunos. Pocos iban metidos en ataúdes, los más envueltos en sábanas ó *petates*; los sepultureros huían del oficio, aterrados al ver á muchos que entregábanseles como cadáveres, levantarse demacrados, pero vivos en el instante de ir á ser depo-

sitados en las fosas. Por donde quiera se tendía la vista sólo descubriábanse fúnebres comitivas, y personas vestidas de luto, y semblantes doloridos y desolados. «Entrábamos en los templos, cuyas campanas por orden de la autoridad estaban mudas, dice don Carlos Bustamante, y sólo oíamos preces, letanías y ruegos fervorosos al *Señor Sacramento*, implorando misericordia: las casas de los particulares semejabán monasterios, ya por la sobriedad con que se comía, ya por los rezos regulados á ciertas horas del día y de la noche, teniendo el primer lugar el Rosario de la Buena Muerte, que por momentos esperábamos oírlo á las cabeceras de nuestras camas... La epidemia aumentó en furor el 16 de agosto, y se atribuyó á los excesos de comida y bebida que se cometieron en la función de Santa María la Redonda, pues el día 17 se enterraron, según los partes dados al gobierno, *mil doscientos diez y nueve cadáveres*, que fué el mayor número, en un día, de aquella temporada. Las golondrinas huyeron de aquella atmósfera envenenada, las lluvias fueron copiosísimas y la mortandad de gallinas espantosa. En el laboratorio químico de Minería se hizo el análisis del agua que bebíamos en México y resultó que abundaba en gas-hidro-sulfúrico y que era necesario hervirla para tomarla.» Al terror causado por la epidemia en sí misma se unió el que, so pretexto de implorar la protección divina, causó el clero, invadiendo las calles con imponentes procesiones, que los devotos veían pasar postrados en tierra pidiendo á voces misericordia y perdón de culpas que sin ningún secreto publicaban á gritos, entre estruendosos sollozos y ayes y lamentos de toda especie, sin que las autoridades se atrevieran á impedir aquellos actos que en resultado reflúan en mal público, por temor de concitarse la animadversión general que atribuía aquella plaga á crímenes é impiedades del gobierno, ponderadas y exageradas con punible habilidad. La más solemne de aquellas procesiones fué la del 25 de agosto, dedicada á honrar la imagen del Señor de Santa Teresa. Bustamante asegura que desde aquel día comenzó á disminuir la fuerza del cólera.

Pasemos á dar cuenta de las operaciones militares de Santa Anna. Dejámosle emprendiendo su marcha de Querétaro el 1.º de agosto con objeto de impedir que Arista y Durán se apoderasen de Guanajuato. Apenas había rendido su primera jornada al pueblo de Apaseo, comenzó á manifestarse la epidemia del cólera en su ejército, con tal fuerza que al emprender la marcha en la mañana siguiente se contaron sobre doscientas bajas. En la segunda á Celaya aumentó mucho el número de atacados y fué en progresión de día en día, con tanto exceso que á los cinco experimentó la baja de dos mil hombres de los cuatro mil de que se componía el ejército. Aumentó las dificultades de la marcha una lluvia incesante que puso intransitables los caminos del Bajío y obligaba á los soldados á meterse en el fango hasta el

muslo. Pero todos estos trabajos los hizo inútiles la conducta del comandante general don Valente Gómez, encargado de la custodia y defensa de Guanajuato, cuya ciudad abandonó precipitadamente al tener noticia de la aproximación de los sublevados, en cuyas manos fué, no obstante, á caer, pues le hizo prisionero en León el general Durán, mientras Arista se posesionaba de la cañada del Marfil y por consecuencia de Guanajuato, que por ella tiene su única entrada. Combatido por la estación de lluvias y por la epidemia que continuaba cebándose en sus tropas, el presidente no tuvo más recurso que regresar á Querétaro el 9 de agosto, para reponer allí sus fuerzas y atacar, cuando hubiéralo conseguido, á los jefes pronunciados, en cuyo campo también hacía víctimas numerosas el terrible cólera, que pocos puntos del país dejó de visitar. En muchas localidades se hizo general la voz de que los extranjeros habían envenenado las aguas, voz inicua propalada en la capital y fuera de ella por los mismos que habían dicho de diferentes modos que el cólera era un castigo del cielo por los pecados de los pueblos: el resultado de esta calumnia fué que el pueblo fanático é ignorante se lanzase á asesinar extranjeros, de los cuales varios, aunque pocos afortunadamente, fueron víctimas de imbécil superstición <sup>1</sup>.

Mientras el gobierno preparaba la toma de Guanajuato, haciendo marchar en auxilio de Santa Anna las divisiones mandadas por don Antonio Mejía y don Esteban Moctezuma, la revolución suscitada en Oaxaca por el

<sup>1</sup> La mala fe con que se ha escrito la historia de aquellos días, ha hecho que muchas circunstancias de ella sean desconocidas, ésta, por ejemplo: para comprobar lo aseverado por nosotros insertamos en esta nota el siguiente documento oficial:

«Primera secretaria de Estado. — Departamento del interior. — Circular.

» Exmo. Sr. — Por comunicaciones del Estado de Puebla ha sabido con indignación el Exmo. Sr. Vice-Presidente, que el 31 del último de Agosto, los dependientes de la hacienda de Atencingo en el partido de Chiltla, del mismo Estado, se sublevaron y asesinaron á seis extranjeros que allí residían, bajo el pretexto inverosímil de que habían envenenado las aguas para causar el Cholera morbus, haciendo extensivo su furor á dos mexicanos, tan sólo porque se empeñaron en disuadirlos de aquel concepto.

» S. E. ha dictado las órdenes oportunas para el castigo de tan bárbaro y atroz atentado contra unos hombres que vivían en el país, bajo las garantías del derecho y hospitalidad, y de la amistad que con sus naciones tiene la República; pero teniendo motivos para creer que esa invención del envenenamiento de las aguas se ha hecho y propagado con estudio malicioso, por hombres que no contentos con las aficciones que padece la sociedad, pretenden exaltar el ánimo de los ignorantes contra los extranjeros, me manda que al manifestar á V. E. el hecho lastimoso de Atencingo, le encargue que desimpresione á los pueblos de la idea que se les sugiere del envenenamiento de las aguas por los extranjeros: que les haga entender que esta invención debe ser obra de los enemigos del reposo público que no cesan de atizar el fuego de la discordia: que los extranjeros, muy lejos de ocuparse en nuestro daño, en la aficción presente del Cholera morbus han hecho servicios muy importantes, franqueando sus recursos y asistiendo muy caritativamente á los enfermos: que el Cholera es una epidemia que teniendo su primer origen en la India Oriental, ha atravesado la Europa é invadido nuestro territorio: que el recurso único que hay para disminuir sus estragos es el de guardar los métodos preservativos y curativos que se han dado por los facultativos; y finalmente, que se amoneste muy seriamente á las Autoridades que cuiden de conservar el respeto debido á las personas é intereses de los extranjeros y de los habitantes todos de la República, apercibidos del más serio encamiento.

» Dios y libertad. México, Setiembre 7 de 1833. — *García.*»

general don Valentín Canalizo se estrellaba contra la firmeza y valor del comandante don Isidro Reyes, y los generales Valencia y Tarero atacaban y dispersaban las fuerzas regulares de Escalada y las masas de indios de Temascaltepec con que en su auxilio acudió el padre mercedario Cuadros, que predicado había una cruzada contra los liberales. Escalada y el padre Cuadros vinieron al fin á caer en manos de sus enemigos: el primero fué apresado en México la noche del 3 de setiembre, y al segundo se le arrestó en Toluca y encerró en la cárcel del Arzobispado. No había sido él el único de su clase que creyó llegado el momento de sacar á brillar la espada de San Pedro contra las orejas de los impíos. En la capital, y el día en que el vicepresidente logró, con don Pablo Anaya, sofocar el motín del cuartel del Palacio, se encontró entre los rebeldes un fraile disfrazado con una peluca y armado de pistolas, y en Tehuacán fué descubierta una conspiración dirigida por el prior del convento de carmelitas de aquella ciudad fray José de Santa Ana y los legos fray Francisco del Niño Jesús y fray Juan de los Dolores, quienes tenían escondidos dentro de un tanque doscientos fusiles. Esta conspiración fué motivo de varias comunicaciones cambiadas entre el ministerio de Justicia y el provincial de los carmelitas en México, fray Manuel de Jesús, quien el 4 de setiembre dirigió una circular á los religiosos de su filiación, así prelados como súbditos, condenando la conducta de los carmelitas de Tehuacán y recomendándoles el respeto á las autoridades civiles. Todo ello era el resultado de la propaganda revolucionaria hecha por las altas clases y el alto clero, en escritos por ambos dictados y pagados y en exhortaciones hechas en los púlpitos, escritos y exhortaciones con que procuraban estorbar el movimiento reformista que los hombres del poder estaban resueltos á ensayar. Persiguiendo este fin, el 17 de agosto el Congreso general decretó, y el Ejecutivo hizo publicar, la secularización de las misiones de la Alta y Baja California; ese decreto autorizaba al gobierno para establecer parroquias servidas por individuos del clero secular, con sueldos fijos; prohibía á los curas párrocos así nombrados el cobro de derechos por casamientos, bautismos, entierros y demás gajes de su especie, é imponer á los habitantes de aquellas comarcas obligaciones piadosas de ninguna especie: los religiosos misioneros debían regresar á sus colegios y conventos, y salir de la República los que no hubiesen jurado la independencia: para cubrir todos los gastos que originase el cumplimiento de la ley, el gobierno quedaba autorizado para disponer de los productos de las fincas, capitales y rentas que se reconocían por fondo piadoso de misiones de Californias.

A este decreto siguió el de 31 de agosto poniendo á cargo de la Federación los hospicios, fincas rústicas y urbanas y capitales y bienes de cualquiera clase que poseyesen los misioneros de Filipinas, que ya no existían en el territorio mexicano en virtud de las leyes dictadas

para la expulsión de religiosos españoles, y de que la nación debía cuidar de unos intereses que no podían ser ya invertidos en beneficio de unas colonias exclusivamente españolas. El gobierno dejó pasar todo el mes de setiembre sin dictar á este respecto nuevas leyes, pero volvió á su tarea en el siguiente octubre cuando ya Mejía y Santa Anna habían derrotado á Arista y héchose dueños de aquella ciudad, en la que el presidente victorioso entró el día 12. Ese mismo fué el elegido para fecha del decreto que extinguió el colegio de Santa María de Todos Santos y aplicó sus fincas y rentas á gastos de educación pública. A arreglar ésta en todos sus ramos, en el Distrito y territorios, y formar un fondo de todos los que tenían los establecimientos de enseñanza existentes, quedó, por ley del 19, autorizado el Ejecutivo, que el mismo día decretó la supresión de la Universidad de México y el establecimiento de una dirección de Instrucción pública, compuesta del vicepresidente y seis directores nombrados por el gobierno. Esta dirección tendría á su cargo todos los establecimientos públicos de enseñanza pagados por la nación, el nombramiento de profesores, por una sola vez, pues en lo sucesivo se proveerían las cátedras por oposición, y el designar los libros que hubiesen de servir de textos. El 21 de octubre el doctor don José María Puchet, de acuerdo con el *ilustre claustro de la nacional y pontificia Universidad*, manifestó estar dispuesto á entregar el edificio, con cuantos muebles y bienes le pertenecían, al señor don Manuel Eduardo de Gorostiza comisionado para recibirlos, según la suprema orden dictada por Gómez Farias el día ante-



Facsimile de la firma de don Manuel Eduardo de Gorostiza

rrior. La supresión fué anunciada al público por los periódicos del gobierno del modo siguiente: «Sepan nuestros lectores que ha concluído este establecimiento aristocrático, puramente de brillantez y adorno y de ningún provecho para la instrucción pública.» El 24, usando el vicepresidente de las facultades que le confería el decreto del 19, consignó y puso á cargo de la dirección de Instrucción pública los fondos y fincas que se destinaban á los gastos de su instituto <sup>1</sup>. Por último, en lo

<sup>1</sup> Hé aquí la lista de ellos:

«1.º El convento y templo de San Camilo, con sus fincas urbanas.

«2.º El hospital y templo de Jesús, con las fincas urbanas que pertenecían al duque de Monteleone, aplicadas á la instrucción primaria por la ley de 22 de mayo de 1833.

»3.º El antiguo y nuevo hospital de Belén.

»4.º El hospicio de Santo Tomás, con su huerta.

»5.º El edificio de la antigua Inquisición, aplicado á la Academia de San Carlos, por la ley de 20 de mayo de 1831.

»6.º El templo del Espíritu Santo, con su convento.

»7.º Los ocho mil pesos que por el art.º 5 de la ley de 1.º de mayo de 1831, se aplicaron al ayuntamiento para establecimiento de escuelas.

»8.º Los seis mil pesos que asigna la ley de 28 de enero de 1828, para gastos del Instituto de Ciencias, Literatura y Artes.

»9.º Los tres mil pesos que la misma ley concede para fomento de escuelas lancasterianas de primeras letras en el Distrito.

»10. La imprenta establecida en el Hospicio de pobres, que deberá precisamente mantenerse en este establecimiento.»

1 Véanse los tres artículos que formaron la ley:

«ARTÍCULO PRIMERO. Cesa en toda la República la obligación civil de pagar el diezmo eclesiástico, dejándose á cada ciudadano en entera libertad para obrar en esto con arreglo á lo que su conciencia le dicte.

»ART. 2.º Del contingente con que deben contribuir los Estados para los gastos de la Federación, se les rebajará una cantidad igual á la que dejen de percibir de la renta decimal á virtud de lo prevenido en el artículo anterior.

»ART. 3.º El producto del diezmo, computado por el último quinquenio, servirá al gobierno general para el arreglo de la indemnización de que habla el art.º 2 de esta ley. — *José Ignacio Herrera*, senador presidente. — *José María Berriel*, diputado presidente. — *Vicente Romero Envides*, senador secretario. — *Andrés María Romero*, diputado secretario.»

que á octubre se refiere, el 27 se publicó el decreto que declaraba haber cesado en toda la República la obligación civil de pagar el diezmo eclesiástico <sup>1</sup>.

Ese mismo día á las dos de la tarde entró en México «el general libertador, el héroe de Tampico, el vencedor de la tiranía en Guanajuato.» Así lo anunciaron los periódicos de aquella fecha, que también lo fué del manifiesto en que Santa Anna dió cuenta de su conducta y operaciones. «La Providencia, dijo, se ha dignado sostener al pueblo mexicano en la gloriosa defensa de sus más preciados derechos. La conjuración era extensa y formidable: los recursos de los enemigos eran grandes, porque se habían puesto en juego las pasiones, invocado todos los intereses, y abusado con escandalosa perfidia de la credulidad del vulgo... Habiendo comprometido á una fracción de las clases que conservan privilegios, y llamado en apoyo de la subversión á hombres perdidos, sin patria ni hogar, buscaban una cabeza que diese impulso al movimiento y tuvieron la audacia de ofrecerme la dictadura, el poder absoluto, la tiranía sobre esta nación generosa... Fué preciso usar de la severidad de las leyes en los casos previstos por ellas mismas... Vencimos en Guanajuato á los hijos desnaturalizados de la patria... La revolución es concluída.»